

61

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2019-00264-00

Chinácota, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Póngase en conocimiento de la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia, lo manifestado por el curador ad litem designado para que represente al demandado MANUEL IVAN MONTES PINEDA, doctor JHON EDWIN MOSQUERA GARCES visto a folio 59.

Así mismo, requiérasele a la parte ejecutante para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 21 de enero hogaño en donde se dispuso que ésta realice la notificación del auto mandamiento de pago y traslado de la demanda al referido profesional del derecho.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez



59
ACEPTACION CURADURIA RAD 2019-264

Edwin Mosquera <jhoon.garces@hotmail.com>

Lun 22/03/2021 10:29 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Chinácota <jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (68 KB)

Estado 04 - 2019-264.pdf;

Buena noche

Me permito informar, que en atención a la designación como curador Ad LITEM, acepto el cargo encomendado.

En ese orden de ideas quedo atento al traslado de la demanda para dar contestación de la misma

Quedo atento a cualquier sugerencia, duda o comentario al respecto

Edwin Mosquera

Abogado Conciliador

Especialista en Derecho Comercial PUJ

3164983435

RECIBIDO EN LA FECHA, SE AGREGA A LA ACTUACION RESPECTIVA
CHINACOTA, 23 MAR 2021 P.D.S.A.
EL SECRETARIO (A) *Juliana Villal*